

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2512-2016

CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL 2016

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-229-2016), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que justifica su ausencia a las sesiones del Plenario y sus comisiones, que se realicen del 9 al 13 de mayo del 2016, debido a que ofrecerá un taller a profesores de la UNACHi, en la provincia de Chiriquí, durante esos días.

SE ACUERDA:

Conceder permiso a la señora Marlene Víquez Salazar para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen del 9 al 13 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-230-2016), suscrita por la señora Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en la que informa que fue invitada por la Secretaría Adjunta de Asuntos Estudiantiles del CSUCA, al Primer Taller de Voluntariados Universitarios y Representantes Estudiantiles para el Fomento de la GIRD y ACC en el quehacer del Voluntariado Universitario Centroamericano”, a realizarse del 13 al 16 de mayo del 2016, en León, Nicaragua, la cual cubre los gastos de viáticos y transporte.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la señora Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en el

Primer Taller de Voluntariados Universitarios y Representantes Estudiantiles para el Fomento de la GIRD y ACC en el quehacer del Voluntariado Universitario Centroamericano”, que se realizará del 13 al 16 de mayo del 2016, en León, Nicaragua.

- 2. Conceder permiso a Saylen Auslin para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen durante su participación en el taller.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-287-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-205-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2503-2016, Art. III, inciso 7), celebrada el 31 de marzo del 2016, remite la propuesta de perfil para el puesto de Director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de perfil para el puesto de Director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-259-2016 del 18 de abril del 2016 (REF. CU-206-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita aclarar algunas dudas con respecto a la aplicación del Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, aprobado en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 4 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el oficio OPRE-259-2016 de la Oficina de Presupuesto, con el fin de que analice las dudas externadas referentes al Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2016-106 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-207-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto de LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Expediente No. 19.555.
2. El oficio ECA-2016-078 del 04 de abril del 2016 (REF. CU-160-2016), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio técnico elaborado por el señor Federico Quesada Chaves, Encargado de la Cátedra de Economía, mediante oficio ECA-CE-2016-2 sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, los dictámenes O.J.2016-106 de la Oficina Jurídica y ECA-CE-2016-2 de la Cátedra de Economía de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Expediente No. 19.555.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2016-104 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-208-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, Expediente No. 19.245.

2. **El oficio ECA-2016-123 del 22 de abril del 2016 (REF. CU-195-2016), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el oficio ECA-CE-2016-3, en el que el Encargado de la Cátedra de Economía, señor Federico Quesada Chaves, emite el criterio técnico referente al citado proyecto de ley.**

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente los dictámenes O.J.2016-104 de la Oficina Jurídica y ECA-CE-2016-3 de la Cátedra de Economía de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, Expediente No. 19.245.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio O.J.2016-108 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-209-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH” Expediente N. 19.243.

En la exposición de motivos leemos lo siguiente:

“Como se indicó en líneas precedentes, la nueva ley tiene como propósito adaptar la legislación a las nuevas necesidades planteadas por la epidemia en Costa Rica. La Ley General de VIH SIDA actual data de 29 de abril de 1998, en virtud de que a la fecha se han dado cambios sustanciales en el comportamiento de la infección por VIH, lo que hace imperativo un abordaje del tema desde el enfoque de derechos humanos, el acceso universal a prevención, atención, cuidados y apoyo con el fin de:

- 1.- Fortalecer el Conasida
- 2.- Identificar y definir un mecanismo sostenible de financiamiento de la Política y del Plan Estratégico Nacional de VIH.
- 3.- Mejorar las estrategias de promoción y prevención en VIH en el sistema de salud y en el Sistema de Educación.
- 4.- Fortalecer los servicios de atención integral en salud libres de estigma y discriminación.
- 5.- Garantizar los derechos laborales de las personas con VIH.
- 6.- Fortalecer la garantía de los derechos de las personas con VIH.

7.- Incorporar al texto de la ley un enfoque y una terminología acorde con las tendencias actuales de respeto a la dignidad de las personas.

8.- Señalar las obligaciones del Estado con respecto al VIH.

El artículo 50 indica en lo que interesa:

“ARTÍCULO 50.- Obligaciones de los centros de educación y centros penitenciarios

El Consejo Nacional de Rectores (Conare) y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup) deberán verificar la inclusión en la currícula de carreras formadoras de trabajadores de la salud, y ciencias sociales contenidos relacionados con la prevención, la atención, la consejería en materia de VIH y en derechos humanos relacionados al VIH”

Las instituciones de educación, así como el Ministerio de Justicia en los centros penales, deberán contribuir con la prevención del VIH y otras ITS proveyendo información y cualesquiera otros mecanismos que establezca el Ministerio de Salud como ente rector en la materia.”

La Ley vigente corresponde a la Ley N. 7771 del 29/04/1998 “Ley General sobre el VIH SIDA”.

En vista de que la competencia de las universidades estatales no se lesiona, recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeción que formular al mismo.”

2. **El oficio SM-027-2016 del 01 de abril del 2016 (REF. CU-161-2016), suscrito por la señora Karla Rojas Sáurez, Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley, que indica lo siguiente:**

“De conformidad con lo solicitado por parte del Consejo Universitario, en relación con el proyecto de ley Expediente No.19.243 “Reforma Integral a la Ley General del VIH”, me permito informar que, según criterio médico de esta jefatura, este proyecto cumple con el propósito de adaptar la legislación nacional a las condiciones epidemiológicas actuales del VIH-SIDA.

Incluye temas como promoción de estilos de vida saludable, estrategias de fortalecimiento de prevención, detección, diagnóstico y medidas que garantizan el derecho a la atención de manera integral.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger los dictámenes O.J.2016-108 de la Oficina Jurídica y SM-027-2016 del Servicio Médico.**
2. **Indicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243.**

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 8)**

1. El oficio O.J.2016-109 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-210-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS”, Expediente No. 16.098.
2. El oficio ECEN-015 del 22 de enero del 2016 (REF. CU-012-2016), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio del señor Marco Córdoba, Encargado de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente los dictámenes O.J.2016-109 de la Oficina Jurídica, y ECEN-015 de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en relación con el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS”, Expediente No. 16.098.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 9)****CONSIDERANDO:**

El oficio CPPI-024-2016 del 27 de abril del 2016 (REF. CU-213-2016), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2497-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de febrero del 2016, referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CPPI-024-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional,

con el fin de que las observaciones planteadas sean consideradas en el análisis del Reglamento de Control Interno.

2. Quedar a la espera del informe técnico que enviará el CPPI, referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

La nota del 25 de abril del 2016 (REF. CU-214-2016), suscrita por el estudiante Ignacio Araya, en el que solicita interpretación del Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

1. Indicar al estudiante Ignacio Araya que la nota mínima para aprobar una materia en el Sistema de Estudios de Posgrado es 8 (ocho) de 10 (diez).
2. Remitir a la Oficina Jurídica la nota del estudiante Ignacio Araya, con el fin de que analice la situación planteada por este, referente a la segunda materia reprobada y los argumentos que indica en su nota, y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 16 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CIEI-089-2016 del 29 de abril del 2016 (REF. CU-215-2016), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2404-2015, Art. III, inciso 2), del 12 de febrero del 2015, remite el Informe final "Evaluación de efectos del cambio de horarios en centros universitarios de la UNED".
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 2-b), celebrada el 10 de marzo del 2016, en el que se envía a la Administración el informe de investigación realizada por el CIEI, titulada "Uso de los servicios

administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el Informe final “Evaluación de efectos del cambio de horarios en centros universitarios de la UNED”, elaborado por el CIEI, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 1), celebrada el 28 de abril del 2016, que indica:**

“Solicitar a la Oficina Jurídica que, en coordinación con la Comisión Electoral del proceso de consulta para la elección del Director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, determinen la viabilidad de ampliar los horarios, de manera que las posibilidades de ejercer el voto sean lo más amplias posibles”.

- 2. La minuta enviada al Consejo Universitario (REF. CU-227-2016), referente a la reunión conjunta entre la jefatura de la Oficina Jurídica y la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el 02 de mayo del 2016, en el que acuerdan lo siguiente:**

1. Teniendo en cuenta que el proceso de consulta, es un proceso democrático, y que la ampliación del horario no viene a restringir la participación democrática, sino más bien, permite una mayor afluencia de electores que viene de distintas partes del país a ejercer su derecho al voto, se toma la decisión de ampliar el horario de la consulta para elección del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el día seis de mayo de 8am a 8pm.

2. Rechazar la solicitud de la nota del 22 de abril del 2016 (ref.CU-204-2016) establecida por algunos funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, debido a que el mismo Procedimiento para la elección de Director(a) de Escuela, es claro en establecer fechas específicas para realizar cada acto dentro del proceso de consulta respectivo, se establece un cronograma el cual se debe respetar y acatar, tanto por la oficina de Recursos Humanos, como para Comisión Electoral y miembros del Consejo ampliado, por lo

cual, el aplazar dicha consulta, provocaría el incumplimiento del procedimiento administrativo citado y las consecuencias jurídicas respectivas.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el acuerdo tomado por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en conjunto con el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el sentido de ampliar el horario de la consulta de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., y rechazar la solicitud de cambiar el día de la consulta para la elección del director(a) de esa Escuela.**
- 2. Informar a los señores Anne Alice Villalobos Laurent, Rocío Vallecillo Fallas, Stephany Herrera Rojas, Alonso Rodríguez Chaves, Francisco Piedra Vargas y Christian Ocampo Hernández, la decisión tomada por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

ACUERDO FIRME

AMSS**